



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés

Radicado 05001 31 10 008 2022 00359 00

De conformidad con la ley 721 de 2001 se agenda el día miércoles 21 de JUNIO del año 2023, a las 2:00 hrs, en el Centro de Genética y ADN del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ubicado en la Carrera 65 # 80 - 325 en Medellín (Colombia), para realizar el examen de ADN al señor Fabián Darío Uribe, al señor Héctor Alexander Uribe, al señor Francisco Alfredo Alzate Alzate, al señor Carlos Mario Alzate Alzate, al señor Orlando Alzate Alzate, a la señora Luz Dary Alzate Alzate, al señor Plácido Alzate Alzate, y a la señora Cielo María Alzate de Castrillón (herederos determinados del señor Francisco Alfredo Alzate Acevedo), con el fin de determinar científicamente la filiación pretendida.

Comuníquese a las partes su obligación de asistir a la práctica de la prueba genética mediante correo electrónico con copia adjunta del presente auto, advirtiéndole que en la diligencia deberán presentar copia de sus documentos de identidad y que la inasistencia injustificada a la diligencia acarreará las sanciones dispuestas en los artículos 44 y 372 del CGP.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ

